

SEPTIMO VARTO, DIEZ MARAVES  
ANO DE MIL Y SEISCIENTOS

DE 15 Y 23

Y nombrava y depositario de lo que dicha Santa y proce  
 en las Carreras a Diego Martinez Pardo por de  
 esta villa de que a fies de las Carreras tenga  
 obligacion de dar las Sumas a cobrar lo que en  
 firm las de la dicha Santa y por el dinero en  
 poder de los Dijos misos y que asi mismo para  
 de los lo que se depositare para el canylin, el  
 de la Causa se fagan listas como en otras ocasiones  
 se acdo y que el dinero de las listas en se engad  
 de cinco de Canova Plaxarin por de esta villa  
 aguien asi mismo nombrar y depositario permito  
 efecto y que este es el voto y parecer = del  
 Sr. Don Miguel de la Cruz de la Com. formada con lo  
 referido y que vista con formidad de las supos  
 Sr. Don Pedro Juanca Canova dixo que se haya guardon  
 y nombrar y depositario asi se lo que por de esta villa  
 y por el honorero a Alonso miso velas  
 Sr. Don Juan miso voto nombre y parecer del  
 Sr. Dador a Martin Lopez por de esta villa  
 a cinco de Canova Sanches por de esta villa  
 Sr. Don Juan miso Guillen nombre y parecer del  
 a Diego miso Canova y por el Sr. a cinco de  
 Canova Sanches por de esta villa  
 Sr. Don Juan a Sancha miso dixo que se  
 con formadas con los votos y parecer de los  
 Sr. Don Miguel de la Cruz y Don Andres de mona Mayor

